



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 158 -2021-GR CUSCO/GRGP

Cusco, 08 NOV. 2021

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: La Carta N° 04-2021-SCH de la Ex Residente de Obra e Informe N° 149-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/ATGAH de la Residente de Obra, los Informes N° 810 y N° 2370-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, los Informes N° 011, N° 046, N° 047 y N° 058-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, los Memorándum N° 2416, N° 2957 y N° 3465-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2494-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y los Memorándum N° 832 y N° 1177-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Carta N° 04-2021-SCH de fecha 03 de marzo 2021, la Ing. Sara Caballero Huallpa Ex Residente de Obra "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos Nivel Secundario de la I.E. Patrón Santiago de la C.C. Corma, distrito de Acos - Acomayo - Cusco" solicita la transferencia de materiales por el monto de S/ 11,627.35 de los años 2013, 2015 y 2017 para la Obra: "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo - Cusco", el mismo que es tramitado mediante Informe N° 810-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO por la Subgerencia de Gestión de Obras;

Que, mediante Memorándum N° 2416-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI, de fecha 14 de julio 2021, la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la oficina Regional de Asesoría Jurídica el expediente de transferencia, para emisión de opinión legal, el cual es observado mediante Memorándum N° 832-2021-GR CUSCO/ORAJ de fecha 17 de agosto 2021;

Que, con Informe N° 149-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/ATGAH de fecha 24 de setiembre 2021, la Residente de Obra, Ing. Angela Gabriela Arizaca Huaylla, realiza el levantamiento de observaciones a la transferencia de materiales para la Obra: "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo - Cusco", con la Meta 0039-2019, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Abel Jalisco Condori; informe que es tramitado mediante Informe N° 2370-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de fecha 28 de setiembre 2021, por la Sub Gerencia de Gestión de Obras;

Que, con Informe N° 058-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG, de fecha 29 de setiembre 2021, el Lic. Adm. José Luis Charca Guerra - Liquidador Financiero de Obras, informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras respecto de la conformidad para la transferencia de materiales, señalando que se ha cumplido con los requisitos exigidos para su procedencia, informe que a su vez es tramitado mediante Memorándum N° 3465-2021-GR-CUSCO/GGR/GRSLI de fecha 04 de octubre 2021 por la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, se ha ejecutado el proyecto "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos Nivel Secundario de la I.E. Patrón Santiago de la C.C. Corma, distrito de Acos - Acomayo - Cusco" con las Metas 0165-2013, 0062-2015 y 0106-2017, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

11,627.35 (Once Mil Seiscientos Veintisiete con 35/100 soles), en tal razón la Subgerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto PIP "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo - Cusco" Meta 0039-2019, que corresponde al ejercicio presupuestal 2019;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;



Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General N° 293-2016-GR CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17°, numeral 17.1 del de la Ley señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para el PIP: "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo - Cusco" Meta 0039-2019, con eficacia anticipada al 06 de marzo 2019, asimismo se debe remitir los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;



Que, con Memorandum N° 1177-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, opina que procede aprobar, con eficacia anticipada al 06 de marzo 2019, la Transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ por el importe total de S/ 11,627.35 (Once Mil Seiscientos Veintisiete con 35/100 soles) de la obra "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos Nivel Secundario de la I.E. Patrón Santiago de la C.C. Corma, distrito de Acomayo - Cusco" Metas 0165-2013, 0062-2015 y 0106-2017, para la obra "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, distrito de Acomayo, provincia de Acomayo - Cusco" Meta 0039-2019;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 06 de marzo 2019, la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 11,627.35 (Once Mil Seiscientos Veintisiete con 35/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Programa : **9002** Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
 Prod/Proy : **2211514** "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS NIVEL SECUNDARIO DE LA I.E. PATRON SANTIAGO DE LA C.C. CORMA, DISTRITO DE ACOS - ACOMAYO - CUSCO".
 Act/Al/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
 Función : 22 Educación.
 División Funcional : 047 Educación Básica.
 Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria.
 Meta : **0165-2013** Mejoramiento de Centros Educativos.

Ejercicio : 2013

Monto total transferido Año 2013: S/ 2,714.65

Programa : **0091** Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios.
 Meta : **0062-2015** Mejoramiento de Centros Educativos.
 Ejercicio : 2015

Monto total transferido Año 2015: S/ 4,208.70

Programa : **0091** Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios.
 Meta : **0106-2017** Mejoramiento de Centros Educativos.
 Ejercicio : 2017

Monto total transferido Año 2017: S/ 4,704.00

A:

Programa : **0090** Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular.
 Prod/Proy : 2209059 "Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa de Educación Básica Regular de Gestión Comunal Jorge Efraín Villafuerte Mujica en la Comunidad de Pitumarca, Distrito Acomayo, Provincia de Acomayo - Cusco"
 Act/Al/Obra : 4000037 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria.
 Función : 22 Educación.
 División Funcional : 047 Educación Básica.
 Grupo Funcional : 0105 Educación Secundaria.
 Meta : **0039-2019** Instalación del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la Institución Educativa.

Ejercicio : 2019.

Monto Total Transferencia Recibida año 2019: S/ 11,627.35

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U	P.Total	Referencia
26.22.24	EQUIPO DE LUZ DE EMERGENCIA TIPO CHALEMEI C-02 LAMPARAS	EQPO	04	79.00	316.00	O/C N°2999-2013
26.22.24	CONECTOR VSA NACIONAL	UND	24	17.50	420.00	O/C N° 3002-2013
26.22.24	AISLADOR TIPO CARRETE C-ANSI 53	PZAS.	12	9 80	117.60	O/C N° 3002-2013



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

26.22.24	CLAVO PARA MADERA DE 3 POLG. PRODAC NACIONAL	KLG.	30	3.75	112.50	O/C N° 3059-2013
26.22.24	CLAVO PARA MADERA DE 5 PULG PRODAC NACIONAL	KLG.	35	3.89	136.15	O/C N° 3059-2013
26.22.24	CAJA DE PASO DE 100 X 50 MM.	UND.	01	6.00	6.00	O/C N°3614-2013
26.22.24	CAJA RECTANGULAR DE F° G° PESADO DE 100 X 55 X 50 M.	UND.	01	4.20	4.20	O/C N°3614-2013
26.22.24	ABRAZADERA DE FIERRO DE 1/8" PULG	PZAS.	151	3.50	528.50	O/C N° 4562-2013
26.22.24	ALAMBRE GALVANIZADO N° 14 PRODAC	KLG	43	7.00	301.00	O/C N° 4562-2013
26.22.24	VALVULA DE GLOVO DE 3/4 " PULG.	PZAS.	01	72.00	72.00	O/C N°4562-2013
26.22.24	NIPLE DE F° G° DE PULG X 1/2" 1 1/2" PULG.	UND.	01	1.80	1.80	O/C N° 4562-2013
26.22.24	NIPLE DE F° G° DE 1/2" PULG. X 4" PULG.	UND	16	15.00	240.00	O/C N° 4562-2013
26.22.24	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 3" PULG	UND	08	3 80	30 40	O/C N° 4562-2013
26.22.24	SILICONA KONOFI	UND	41	8 50	348.50	O/C N° 4562-2013
26.22.24	UNION UNIVERSAL DE F° G° DE 3/4 " PULG.	UND.	10	8.00	80.00	O/C N° 4562-2013
Monto total transferido año 2013					2,714.65	
26.22.24	PEGAMENTO PARA PVC OATEY	GLN	2.5	103.40	258.50	O/C N° 2194-2015
26.22.24	TUBO PVC SAP PRESION C-10 CON ROSCA DL 1" PULG.	UND.	2	35.50	71.00	O/C N°2194-2015
26.22.24	UNION UNIVERSAL PVC SAP DER 1/2" PULG. PAVCO	UND.	2	3.90	7.80	O/C N° 2194-2015
26.22.24	UNION UNIVERSAL PVC SAP DE 3/4" PULG PAVCO	UND.	4	5.60	22.40	O/C N°2194-2015
26.22.24	CLAVO PARA MADERA DE 4" PULG.	KLG	30.	3.50	105.00	O/C N° 3514-2015
26.22.24	CURVA PVC SAP LUZ DE 20 MM. INDUIT	PZAS.	100	3.00	300 00	O/C N° 3620-2015
26.22.24	CURVA PVC SAP LUZ DE 40 MM. INFUIT	PZAS.	19	6.00	114.00	O/C N° 3620-2015
26.22.24	UNION PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE 40 MM PAVCO VINDUIT	UND	05	3.50	17.50	O/C N° 3620-2015
26.22.24	FIERRO CORRUGADO DE 3/4" PULG. X 9 M.	VRLLA	02	61.25	122.50	O/C N°3793-2015
26.22.24	CABLE N2XH X H1 X 10MM2 INDECO	MTRO S.	230	4.00	920.00	O/C N° 5155-2015
26.22.24	FRAGUA PARA CERAMICO SIKA	KLG.	24	9.00	216.00	O/C N° 5157-2015
26.22.24	LUMINARIA C/01 LAMP FLUORESCENTE DE 36W REJA DE ALUMINIO PARA	PZAS	04	70.00	280.00	O/C N°5170-2015





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Gerencia Regional de Gestión de Proyectos

ADOSAR OSLER						
26.22.24	LUMINARIA C/02 LAMP. FLUORESCENTE DE 36W REJA DE ALUMINIO PARA ADOSAR BALASTO ELECTR.	PZAS	02	80.00	160.00	O/C N°5170-2015
26.22.24	CUMBRERA SUPERIOR TEJA ANDINA 2.50 KLG. APROXIMADO X 0.725 X 0.35 M. X 5 MM. ETERNIT	PZAS	16	19.00	114.00	O/C N°5929-2015
26.22.24	TIRAFON CON EXAGONAL GLAVANIZADO PARA TEJA ANDINA DE 5" PULG. X 1/7" PULG CON CAPUCHON Y ARANDE	PZAS	1500	1.00	1,500.00	O/C N°5929-2015
Monto total transferido año 2015					4,208.70	
26.22.24	CABLE ELECTRICO TIPO N2XOH DE 1-1 X 50 MM2, TB INDECO	MTRO S.	100	45.00	4,500.00	O/C N° 0522-2017
26.22.24	TEE CON ROSCA DE PVC SAP DE 1/2" PAVCO	UND	06	3.50	21.00	O/C N° 0523-2017
26.22.24	GUANTES DE CUERO REFORZADO	PAR	12	10.00	120.00	O/C N° 0525-2017
26.22.24	ABRAZADERA DE 3" CON 2 OREJAS	UND	09	7.00	63.00	O/C N° 0937-2017
Monto total transferido año 2017					4,704.00	
Monto Total de Transferencia Recibida años 2013, 2015 y 2017					11,627.35	
Monto Total de Transferencia Recibida Año 2019					S/ 11,627.35	



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO